



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 15.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de enero de 2020

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DI/M/N° 1/2020 de fecha 6 de enero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor del chofer designado, así como para el señor Juan Darío Vera, funcionario del Departamento de Ingresos, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 7 y 8 de enero del año en curso, con el fin de transportar hasta el Consulado General del Paraguay en dicha ciudad, las Hojas Seriadas de Seguridad Serie "E", solicitadas por la Oficina Consular mediante Nota CGP/FY/PR/1/N° 594/2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

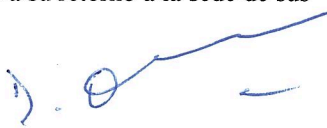
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 7 y 8 de enero del año en curso, con el fin de transportar hasta el Consulado General del Paraguay en dicha ciudad, las Hojas Seriadas de Seguridad Serie "E", solicitadas por la Oficina Consular mediante Nota CGP/FY/PR/1/N° 594/2019:

- Señor **Juan Darío Vera**, funcionario del Departamento de Ingresos; y
- Señor **Herminio Pereira**, chofer del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Didier César Olmedo
Ministro Sustituto

N° _____